

Resolución N° 534

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 534

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA** para la realización de trabajos en la vía pública que consisten en la **construcción de una SETA** en calles **73 - Hohenfels y 88 - Laprida**, para atender una solicitud de aumento de potencia para la UNL-FAVE. Las tareas comprenden la instalación de una SETA en 13,2 Kv, con una plataforma (TN 500^a-1) de acuerdo con croquis obrantes a fojas 4 y 5. La misma estará destinada a atender la solicitud de mayor demanda requerida por la UNL y se ubicará específicamente a 3.50 m (paralelo a L.M. de calle 88 - Laprida) y a partir aproximadamente de los 4.00 m de la L.M. de calle 73 - Hohenfels hacia el Oeste. Se adjuntan croquis de fojas 3, 4 y 5 que forman parte de la presente.

Art. 2).- La E.P.E. deberá contactarse **previo al inicio de las obras** con las Empresas Prestatarias de Servicios Telefónicos, a los fines de evitar interferencias con sus instalaciones de servicio.

Art. 3).- La Empresa Provincial de la Energía será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 25 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.